

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “GANA POR ENVIAR POR BRE-B”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “GANA POR ENVIAR POR BRE-B”, de conformidad con el siguiente reglamento.

#### 1. Objetivo

El presente documento regula la Campaña “GANA POR ENVIAR POR BRE-B”, mediante la cual el BANCO entregará un abono en dinero como premio de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta del presente reglamento a aquellos Clientes que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en el presente documento..

#### 2. Vigencia

La Campaña “GANA POR ENVIAR POR BRE-B” estará vigente desde el once (11) de diciembre al veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), o hasta agotar la bolsa presupuestal de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) lo que ocurra primero, en adelante la “Vigencia”.

#### 3. Clientes Participantes

Para efectos de la presente Campaña se considerarán clientes participantes, aquellas personas naturales, mayores de edad; que:

1. Tengan una Cuenta de Ahorros o Corriente BBVA (en adelante la “Cuenta BBVA”)
2. Que hayan recibido una invitación para participar en la presente Campaña por parte del BANCO ( en adelante los “Participantes”) a través de correo electrónico.



#### 4. Premios y ganadores

EL BANCO otorgará un abono en dinero por valor de DIEZ MIL PESOS (\$10.000 COP), a los Clientes Participantes que realicen mínimo tres (3) transferencias a través de Bre-B (Sistema de Pagos Inmediatos del Banco de la República), con una Llave asociada a su Cuenta BBVA, en adelante la “Llave” de mínimo diez mil pesos (\$10.000). Si una de las transferencias se realiza desde la nueva funcionalidad de ingreso a Bre-B antes del log in de Glomo, recibe de abono de dinero QUINCE MIL PESOS (\$15.000).

#### 5. Entrega de Premios:

El BANCO dentro de los treinta (30) días siguientes a la finalización de la Vigencia de la Campaña, abonará el premio a la Cuenta BBVA de los Clientes ganadores correspondiente según lo establecido en la cláusula cuatro del presente documento.

#### 6. Condiciones generales de la campaña

- Es exclusiva responsabilidad del Cliente Participante actualizar sus datos de contacto en los registros del Banco. El Banco no asumirá ninguna responsabilidad en este sentido.
- Durante la Vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Cuenta deberá: i) estar activa; ii) estar al día y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.
- Los premios no se pueden acumular con otras promociones.
- No podrán participar funcionarios del BBVA.
- El Cliente Participante sólo podrá ser ganador una (1) única vez.
- Los Clientes Participantes sólo podrán participar con una (1) Llave en la presente Campaña.
- BBVA estará a cargo de la entrega del premio. En caso de que el Participante ganador presente algún inconveniente con su Premio, deberá notificarlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega del Premio. De lo contrario se entenderá que el mismo fue entregado a satisfacción. Para reportar algún inconveniente, comunicarse a la Línea 018000912227 Bogotá y otras ciudades 018000 930214.



## Avisos legales

- La Cuenta de ahorros es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin. y sujeto a reglamento, consúltalo en [www.bbva.com.co](http://www.bbva.com.co).